



### Oficina de Transferencia de Conocimiento (OTC)

## Así es la violencia vicaria, la expresión más cruel de la violencia de género

La violencia de género es la mayor lacra de las sociedades democráticas. Las múltiples violencias que se ejercen contra las mujeres son visibles, pero la tolerancia social impide ponerles freno: prostitución, trata, acoso sexual y por razón de sexo, maternidad subrogada, brecha salarial, agresión sexual fuera y dentro de las relaciones de pareja, golpes, destrucción moral, humillaciones, torturas.... todo en un marco de violencia simbólica que permite su legitimación. La violencia vicaria es la más cruel y despiadada porque causa un daño irreparable y destruye a la mujer. Más de 40 niñas y niños han sido asesinados/os por sus padres biológicos o parejas o exparejas de la madre desde que en 2013 se empezó a contabilizar este tipo de asesinatos, cuyo objetivo es destruir a la mujer para siempre.



El objetivo de esta violencia es el control sobre la mujer. / Shutterstock.

## ¿Qué es la violencia vicaria?

La violencia vicaria es aquella que tiene como objetivo dañar a la mujer a través de sus seres queridos y especialmente de sus hijas e hijos. El padre ejerce una violencia extrema contra sus criaturas, llegando incluso a causarles la muerte y utilizando recursos de particular crueldad para la eliminación de los cadáveres en muchas ocasiones. El ánimo de causar daño a su pareja o expareja a toda costa supera cualquier afecto que pueda sentir por ellas/os. El asesinato de las hijas o hijos es la parte más visible de esta forma de violencia extrema que destruye a la mujer para siempre; pero es habitual la manipulación de hijas o hijos para que se pongan en contra de la madre o incluso la agredan. Esas hijas e hijos sufren un daño irreparable y son también víctimas de violencia de género. El objetivo es el control y el dominio sobre la mujer, en un alarde máximo de posesión en una relación de poder que se sustenta en la desigualdad.

La violencia vicaria cuenta con la complicidad de una sociedad que cuestiona permanentemente a las mujeres, que las priva de autoridad y pone en duda su palabra. Las mujeres suelen intentar que su voz se oiga en el colegio de esas hijas o hijos, entre las amistades, en la propia familia, en los juzgados, pero los imaginarios del “buen padre” y la “mala madre” se imponen. Se prefiere escuchar al varón y apoyar al hombre que juega a ser víctima, que a esas mujeres que, desesperadas, intentan hacer oír su voz para evitar que el padre haga daño a sus hijas o hijos. [Ángela González Carreño](#) presentó más de 30 denuncias porque temía por la vida de su hija en las visitas con el padre, finalmente éste la asesinó. El Comité de la CEDAW condenó al Estado español por negligencia, pero como vemos los asesinatos se han seguido produciendo y no se han tomado las medidas necesarias.

## ¿Se engloba dentro de la violencia de género?

Si. La violencia vicaria es violencia de género. Se sustituye a la persona en la acción directa física o psicológica de la violencia para causar un daño mayor y permanente a la mujer. El objetivo es la mujer. La ejercen siempre hombres contra mujeres.

## ¿Por qué se llama violencia vicaria?

Porque se sustituye a una persona por otra para ejercer la acción, en este caso a las hijas o los hijos a quienes se asesina para destruir la vida de la madre, o a quienes se pone en contra de la madre para causarle un daño permanente que en muchos casos lleva al suicidio de la mujer. El término violencia vicaria se incluyó en el [Pacto de Estado contra la Violencia de Género](#) en España.

## ¿Es lo mismo que el parricidio?

No tiene nada que ver con el parricidio. La violencia vicaria se ejerce contra la mujer. El único objetivo es destruirle la vida a la mujer. Implica una intención clara de causar un daño infinito y un dolor extremo a la que no se ha asesinado directamente.

El parricidio está previsto en nuestro Código Penal como un delito con una grave condena, dado el reproche social que provoca causar la muerte a una persona con la que hay un vínculo de consanguinidad o adopción de ascendientes o descendientes o cometido en ámbito de las relaciones matrimoniales o de pareja.

## ¿Cuál es el reto para luchar contra la violencia vicaria?

Que la sociedad tome conciencia de la realidad de la violencia de género. Se necesita la implicación responsable de todos los poderes públicos, que no deben admitir la negación de la violencia contra las mujeres, una violencia que cuestiona los valores democráticos y tiene efectos devastadores sobre la convivencia social. La negación de la violencia contra las mujeres debe considerarse apología de la violencia.

La educación en todos los ámbitos académicos resulta esencial para la formación de las nuevas generaciones. Así como las acciones de sensibilización dirigidas al conjunto de la sociedad. El incumplimiento del mandato de la inclusión de las asignaturas obligatorias para la prevención de la violencia de género incluidos en la propia [Ley orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género](#) propicia que no detecten a tiempo conductas que luego resultan gravemente lesivas.

## ¿Cómo podemos proteger a la infancia?

Cuando un hombre amenaza a una mujer con quitarle a sus hijas o hijos está dando signos claros de violencia vicaria. Las amenazas a las mujeres con sus hijas o hijos deben hacer saltar todas las alarmas. La protección a las víctimas de violencia de género es esencial, reconociendo que un maltratador nunca puede ser un buen padre.

## ¿Cómo puede la Universidad actuar para la prevención de la violencia vicaria?

Con un compromiso firme en la lucha contra la violencia de género, que implica deconstruir el conocimiento androcéntrico. Lo que conlleva un plan de formación exhaustivo en valores democráticos y género, que permita romper con la ceguera sobre qué es la violencia contra las mujeres y cuáles son sus causas y consecuencias, al tiempo que como institución rechaza cualquier manifestación negacionista de la violencia de género.

### Las autoras de este texto son:

**Isabel Tajahuerce Ángel.** Directora del Máster Propio del Instituto de Investigaciones Feministas de la UCM *Violencia de Género: prevención e intervención desde diversos ámbitos profesionales*. Profesora de Comunicación y Género en el Departamento de Periodismo y Comunicación Global de la Facultad de Ciencias de la Información, y Delegada del Rector para Igualdad.

**Magdalena Suárez Ojeda.** Profesora Derecho Administrativo UCM. Especialista “Juzgar con perspectiva de género” y Directora de la Unidad de Igualdad.